



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de marzo de 2024

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Estabilidad Laboral Reforzada)
DEMANDANTE:	LIBIA EMILSE ROZO DELGADO
DEMANDADA:	CORRESPONSALES COLOMBIA S.A.S. y otro.
RADICADO:	050013105002 20230006700
ASUNTO:	REQUIERE

ANTECEDENTES:

Revisado el expediente, se observa las siguientes actuaciones:

El 14 de febrero de 2022 se admitió la demanda Anexo carpeta 003.

Reforma a la demanda: Se reforma para adicionar pretensión tendiente a que se declare la estabilidad laboral reforzada con el fin de conservar los efectos de reintegro ordenados por el juez constitucional. Carpeta anexo 003 vídeo audiencia No 15.

El 03 de marzo de 2023 se avoca conocimiento de la demanda proveniente del juzgado segundo municipal de pequeñas causas laborales. Anexo 004

El 9 de marzo de 2023 Corresponsales Colombia S.A.S dio contestación a la reforma de la demanda. Anexo 005.

El 26 de mayo de 2023 se fijó fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS el día el 21 de marzo de 2024 a las 3:30 PM. Anexo 006.

El día 18 de enero de 2024 se vinculó a la empresa ADECCO COLOMBIA S.A.

El 5 de febrero de 2024 la apoderada de la parte demandante allega un correo reenviado a la vinculada en la que informa sobre su notificación.

Se advierte que con la constancia enviada, no se puede determinar la trazabilidad del correo, es decir, si fue recibido, leído, no recibido, rechazado etc. Además, tampoco se puede confirmar que la dirección de notificaciones judiciales de la empresa sea válida en la fecha en que se envió dicho correo.

Se sugiere realizar el trámite a través de empresa de correo certificado.

El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante, proceda nuevamente con la notificación de la vinculada ADECCO COLOMBIA S.A., allegando las constancias respectivas.

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CFS', is written over a faint, circular official stamp.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c306d5077b0f80cfffacdb129e68ebc0891b59f7cfa9b4caf563513a31044c3f0**

Documento generado en 22/03/2024 02:51:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>